



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5E70 3228 442P 2X4F 03NF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I00X1	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/60

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **31-05-2023** se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez, excusa su asistencia.
D. Pablo Gil Alonso.
D^a. Mónica García Molina.
D. David Rodríguez Cañas.

Previo comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)

No se formularon solicitudes de información por parte de los Concejales.

3. LICENCIA DE OBRAS DE NUEVO ACCESO Y MINIGLORIETA EN AVDA LUIS GARCÍA CERECEDA Nº 7, EXPTE. OBP/2022/803

El expediente ha sido examinado en la sesión de 29 de mayo de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 23 de mayo de 2023, que se transcribe:

“HECHOS

PRIMERO. – D^a. Raquel Castellanos Toledo, con NIF .../..., en representación de La Finca Somosaguas Golf S.L., con CIF B-87660973 presenta, con fecha 22 de junio de 2022, solicitud de Licencia para ejecución de obras de nuevo acceso y miniglориeta en Avda. Luis García Cereceda, 7. La realización de dichas obras conlleva la ocupación del dominio público durante la ejecución de las mismas.

SEGUNDO. – La Unidad de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 29 de julio de 2021, ya informó, en el expediente OBP/2021/698, una solicitud anterior del mismo interesado, para realizar obras equivalentes de nuevo acceso en la Avda. Luis García Cereceda, 7, señalando que:

“Conforme al Plano de zonificación del Plan Parcial del UZ 3.7-01 “CASABLANCA”, con el nuevo acceso se afecta a suelos calificados con ordenanza de red viaria y residencial. En la red viaria pública la actuación resulta compatible con la referida calificación, y en la parcela residencial el viario tiene carácter privativo. Por lo tanto, en relación con el planeamiento urbanístico, la calificación de los suelos RESULTA COMPATIBLE con la actuación proyectada.”

La licencia no fue finalmente concedida dado que el solicitante no aportó la documentación requerida a tal efecto.

TERCERO. – La Unidad de Tráfico de la Policía Municipal, con fecha 25 de agosto de 2022, emitió Informe que señalaba lo siguiente:

“Por todo lo anteriormente expuesto y todo esto salvo mejor criterio, el Agente que suscribe desde el punto de vista de la seguridad vial no considera idóneo la instalación de la miniglorieta indicada, ya que hay una rotonda a 250 metros y una miniglorieta en el tramo de vía que nos afecta no es un elemento canalizador del tráfico o de seguridad que aporte un beneficio para el colectivo de usuarios de la vía”.

CUARTO. – Por su parte, con fecha 8 de noviembre de 2022, la Unidad de Medio Ambiente, Movilidad y Transportes emitió Informe favorable, a los solos efectos de la movilidad y con independencia del cumplimiento de otras normativas que le fueren de aplicación.

QUINTO. – Asimismo, el 16 de noviembre de 2022, el Departamento de Obras Públicas informa que:

“Revisada la documentación presentada por el interesado, se observa en el diseño en planta de la glorieta propuesta un aspecto que supone un grave peligro para la seguridad de la circulación de vehículos y debe ser corregido. En concreto se trata de una alineación entre trayectorias de entrada y salida de la intersección de los vehículos que circulan por la Avenida de Luis García Cereceda en ambos sentidos sin que éstas se vean interrumpidas por el islote central de la intersección propuesta.

La mayoría de los accidentes en glorietas se debe a la inadecuada percepción que el conductor tiene de la glorieta y su falta de conciencia del tipo de intersección a la que se aproxima junto con la pérdida de prioridad que ello conlleva.

Para conseguir que el conductor sea consciente de la pérdida de prioridad a la hora de abordar la glorieta ésta debe ser percibida por el mismo con suficiente antelación. La señal más clara de que el conductor pierde la prioridad es la aparición de un obstáculo en la alineación de la calzada, éste debe ser el islote central de la glorieta. Por ello resulta fundamental evitar que las entradas y salidas se encuentren alineadas ya que ésta disposición proporciona una sensación de continuidad de la vía, ocultando la existencia de la intersección y la pérdida de prioridad que ello supone, generando un grave peligro que para el tráfico circulante en la intersección.

Se requiere la modificación de la propuesta presentada, para que se cumpla con las recomendaciones tanto del Ministerio de Fomento como de la Comunidad de Madrid para evitar accidentes de tráfico, evitando que las mencionadas trayectorias estén alineadas, debiendo pasar la prolongación del eje de las alineaciones existentes por el centro del islote de la glorieta, generando la percepción necesaria para que el conductor sea consciente del tipo de intersección a la que se aproxima.”

SEXTO. - Con fecha 11 de abril de 2023, La Finca Somosaguas Golf S.L. presenta nuevo escrito dividiendo las obras en dos Fases:

- Fase 1: Nuevo Acceso.
- Fase 2: Miniglorieta.

SÉPTIMO. – Por su parte, el Departamento de Obras Públicas emite Informe, de fecha 21 de abril de 2023, en el que señala lo siguiente:

- “La **Fase 1** del Nuevo Acceso, se considera adecuada para su autorización, con las siguientes observaciones:
 1. La entrada desde la vía pública deberá ser como se indica en la siguiente figura, con todos los elementos necesarios de señalización, paso de patones sobre-elevado e iluminado



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

PROCEDIMIENTO

Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



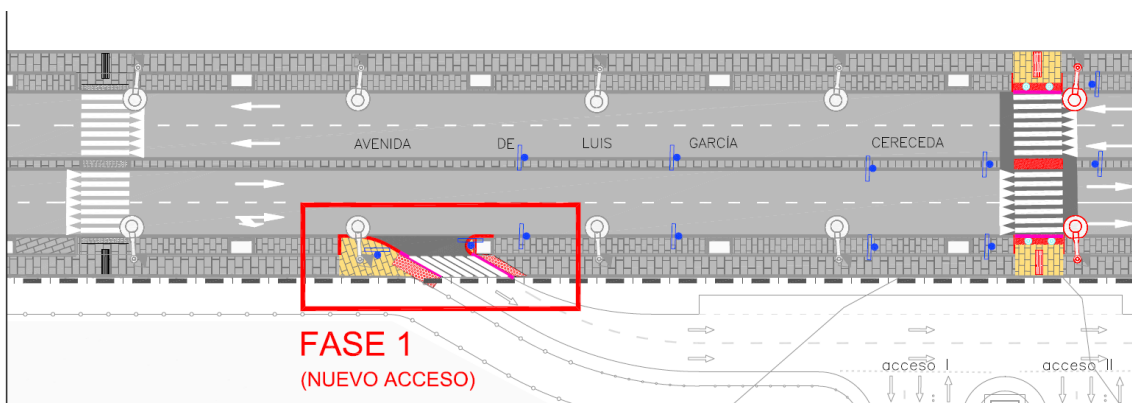
5E70 3228 442P 2X4F 03NF

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

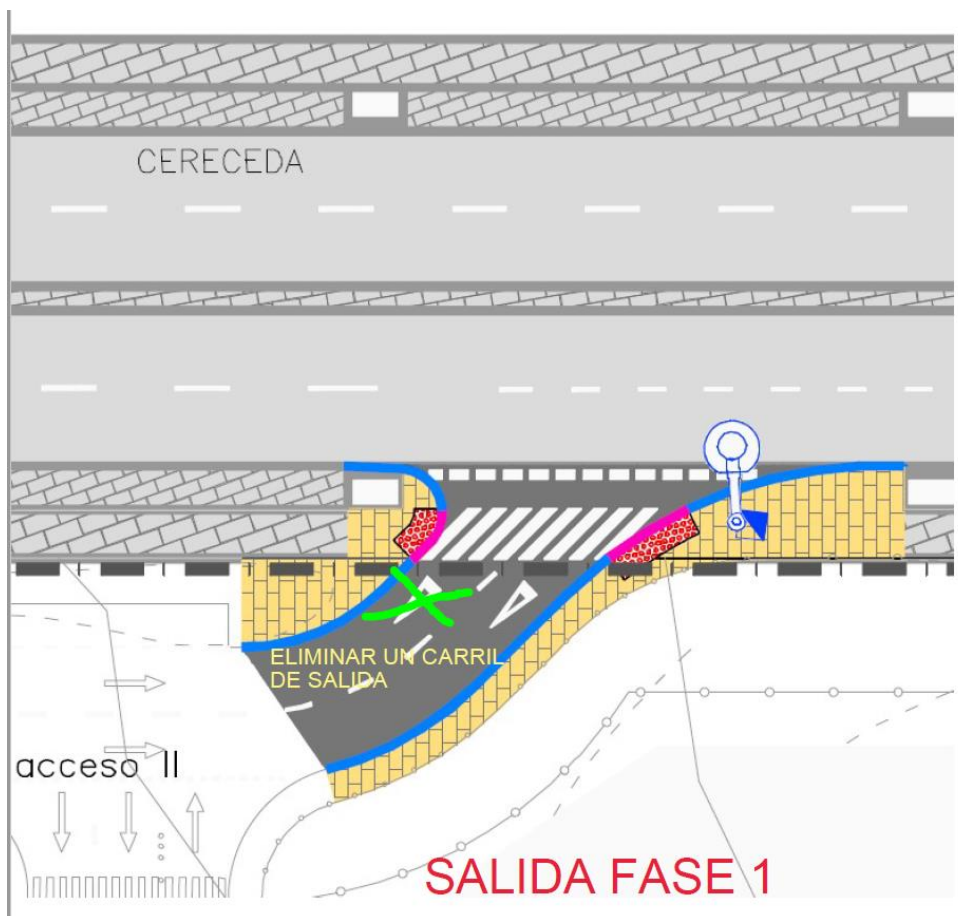
OAJ17I00X1

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

OAJ/2023/60



2. La salida de la finca al vial público, tendrá la forma como se indica en la figura adjunta, pero con un solo carril de salida:



- Respecto a la Fase 2 (miniglorieta) ya se emitió un informe técnico de fecha 16/11/2022 en el que se indicaba que la miniglorieta propuesta “suponía un grave peligro para la seguridad de la circulación de vehículos”. Esta miniglorieta se situaría a una distancia de unos 200 m a la glorieta existente con la C/ Alisos.”

OCTAVO. – Consta en el expediente la documentación acreditativa del pago de la Tasa por Licencia de Obras, Tasa por Remoción del pavimento o aceras en la vía pública, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la constitución de la fianza requerida.

A los anteriores Hechos, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid los actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro acto de uso del suelo requerirán, para su lícito ejercicio, de licencia, orden de ejecución o declaración responsable urbanística, en los términos establecidos en esta Ley, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas exigibles por la legislación que les afecte.

SEGUNDO. – Por su parte, el art. 12 de la Ordenanza Municipal de Obras en la Vía Pública aprobada por este Ayuntamiento el 21 de febrero de 2001 (BOCM nº110 de 10 de mayo de 2001), señala que toda obra que se realice en la vía pública requiere la obtención de licencia que ampare la ejecución de la misma y autorización de la ocupación que produzca. Ambos permisos se tramitarán, con carácter general, conjuntamente y se concederán en un solo acto.

TERCERO. - La ocupación de los terrenos de dominio público que se insta, al no limitar el uso por parte de los demás usuarios atendiendo a la naturaleza de los mismos, y al concurrir una especial intensidad en su utilización por la ejecución de obras en dominio público, ha de encuadrarse como aprovechamiento especial en los términos previstos en el art. 85.2 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), uso común especial en los términos del art. 75.1.b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), aprobado por Real Decreto 1372/1986.

De conformidad con el art. 86.2 de la LPAP tal uso del dominio público está sujeto a autorización demanial. En el mismo sentido, aunque denominándolo licencia, se expresa el art. 77.1 del RBEL.

Al respecto de las autorizaciones el art. 92 de la LPAP establece:

«1. Las autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia, se encontrase limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia y si ello no fuere procedente, por no tener que valorarse condiciones especiales en los solicitantes, mediante sorteo, si otra cosa no se hubiese establecido en las condiciones por las que se rigen.

[...]

3. Las autorizaciones habrán de otorgarse por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, será de cuatro años.

4. Las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

[...]

6. Al solicitante de autorizaciones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público, cualquiera que sea el régimen económico que les resulte de aplicación, podrá exigírsele garantía, en la forma que se estime más adecuada, del uso del bien y de su reposición o reparación, o indemnización de daños, en caso de alteración. El cobro de los gastos generados, cuando excediese de la garantía prestada, podrá hacerse efectivo por la vía de apremio.

[...]»

Por su parte el RBEL, en coherencia con lo anterior, señala en su artículo 77.2 que «las licencias se otorgarán directamente, salvo si por cualquier circunstancia se limitare el número de las



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5E70 3228 442P 2X4F 03NF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I00X1	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/60

mismas, en cuyo caso lo serán por licitación y, si no fuere posible, porque todos los autorizados hubieren de reunir las mismas condiciones, mediante sorteo»; y en el artículo 79 que «en ningún caso podrá otorgarse concesión o licencia alguna por tiempo indefinido. El plazo de duración máximo de las concesiones será de noventa y nueve años, a no ser que por la normativa especial se señale otro menor».

No estamos en presencia de un caso en el que la utilización del dominio público haya de ser sometido a concurrencia pues la misma no puede afirmarse que se encuentre limitada en número a la vista de su naturaleza y condiciones, en lo que abunda su temporalidad dado que ésta únicamente alcanza al tiempo de ejecución de las obras; a lo que ha de sumarse la especial naturaleza de la ocupación que conlleva la autorización para que el interesado por sí y a su costa, realice la ejecución de obras, lo que hace imposible la existencia de otras personas interesada en su ocupación en los términos, condiciones y finalidad propuestos.

Lo anterior hace procedente la autorización directa.

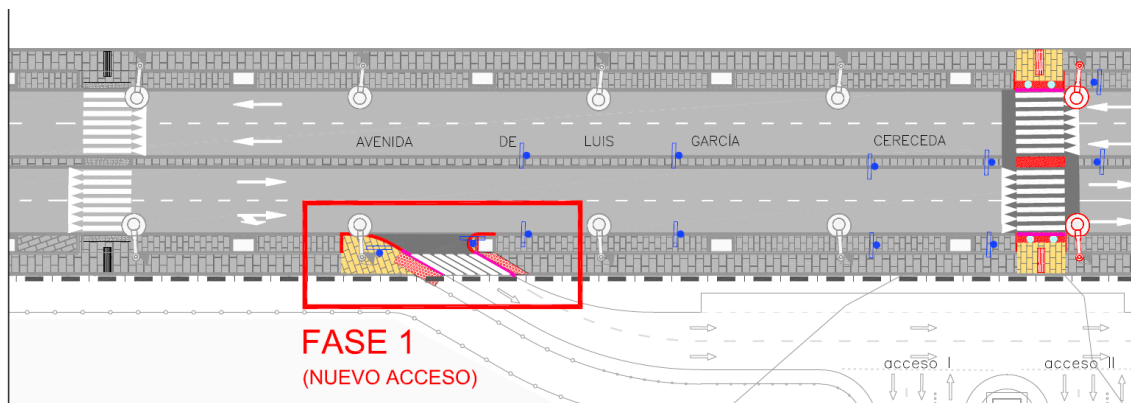
CUARTO. - De conformidad y a los efectos previstos en el art. 6.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con el art. 103.1 del TRLHL, así como el art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, procede dar traslado al Órgano de Gestión Tributaria a los efectos que fueran pertinentes.

QUINTO. - El art.127.1º letra e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone como competencias de la Junta de Gobierno Local: “La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano”.

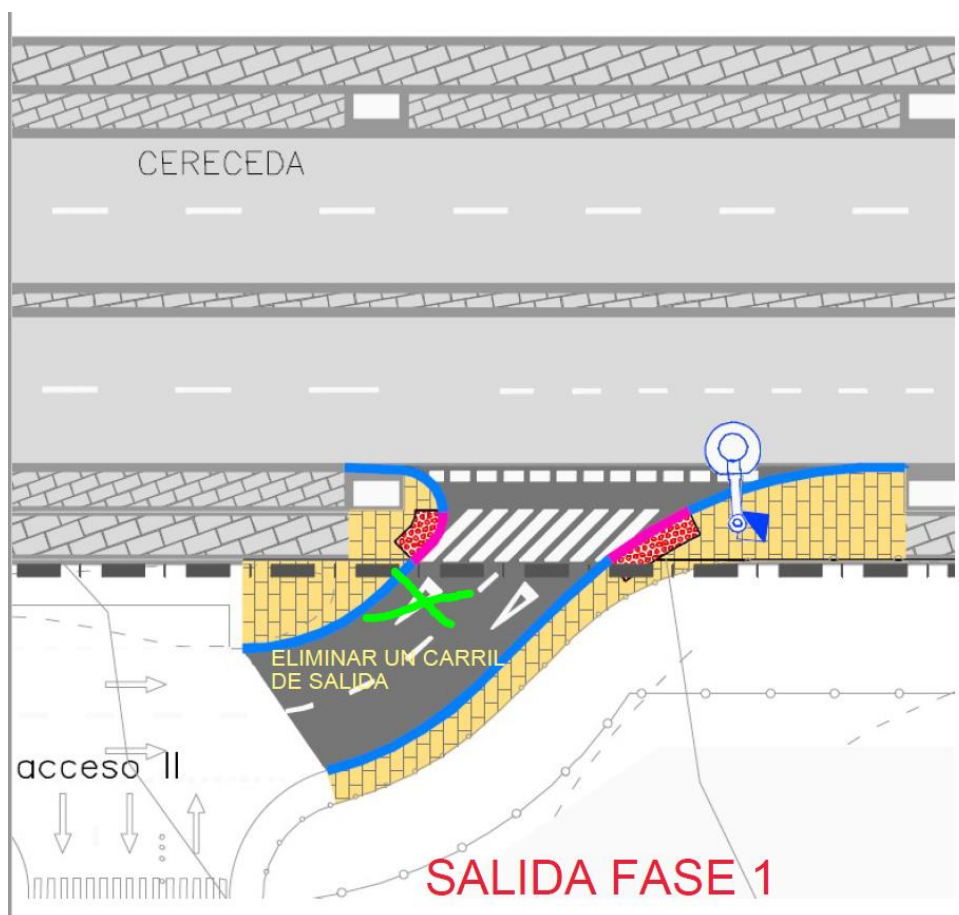
Vistos los artículos citados, y demás de general aplicación, se propone que, por la Junta de Gobierno Local, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Conceder la Licencia de ejecución obras de nuevo acceso (Fase 1) en Avda. Luis García Cereceda, 7, así como Autorización para la ocupación y transformación del dominio público como consecuencia de dichas obras, presentada por La Finca Somosaguas Golf S.L., con las siguientes condiciones:

- 1. La entrada desde la vía pública deberá ser como se indica en la siguiente figura, con todos los elementos necesarios de señalización, paso de patones sobre-elevado e iluminado*



2. La salida de la finca al vial público, tendrá la forma como se indica en la figura adjunta, pero con un solo carril de salida:



3. La ocupación del dominio público tendrá únicamente como finalidad la ejecución del proyecto referido en los términos en que ha sido redactado, aprobado y bajo las presentes condiciones y las condiciones urbanísticas que se indiquen. Cualquier otra actividad, obra o instalación que se fuere a realizar precisará de la preceptiva licencia municipal.
4. El plazo de la autorización será de 2 meses. Dicho plazo podrá ser prorrogado de forma expresa por esta Administración hasta un máximo de otros 2 meses a solicitud del interesado y siempre que tenga como justificación la adecuada finalización y puesta a disposición de las obras ejecutadas.
5. Se deben observar cuantas instrucciones se cursen por los Agentes de la Autoridad o por los Servicios Técnicos Municipales, debiendo mantenerse la autorización en el propio lugar en el que se realiza la ocupación a los efectos de las debidas comprobaciones.
6. El sujeto autorizado se compromete a no sobrepasar los niveles máximos de ruido establecidos para el medio exterior en la Ordenanza de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás legislación aplicable en materia de ruido (Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del ruido, Reglamento de desarrollo de la Ley aprobado por Real Decreto 1367/2007). El incumplimiento de esta condición podrá lugar a la revocación de la autorización por parte del Ayuntamiento sin derecho a indemnización.
7. Serán por cuenta del sujeto autorizado los gastos de conservación y mantenimiento de la zona de las obras hasta la recepción de las mismas por el Ayuntamiento, así como impuestos, tasas y demás tributos, siendo obligación del mismo utilizar el bien según su naturaleza.
8. Se deberá señalizar convenientemente la zona a ocupar y los elementos y enseres a instalar en el dominio público que puedan suponer un potencial peligro a los usuarios de la vía pública o para la seguridad vial.
9. Cuantos daños o perjuicios sean ocasionados por la autorizada en la ocupación o en la ejecución de las obras, tanto a terceros, como al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, serán responsabilidad del autorizado correspondiéndole a él íntegramente su resarcimiento.
10. El sujeto autorizado acepta la revocación unilateral de la presente autorización por parte del Ayuntamiento, sin derecho a indemnización, por razones de interés público, cuando resulte



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5E70 3228 442P 2X4F 03NF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I00X1	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/60

incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

11. *Será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Circulación y Tráfico de Pozuelo de Alarcón y demás ordenanzas municipales y normativa sectorial que resulte de aplicación.*
12. *Son causas de extinción de la autorización las previstas en el Art. 100 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*
13. *Antes de iniciarse los trabajos deberán comunicarlo al Ayuntamiento con una antelación mínima de 48 horas a través de oficinatecnicadeobras@pozuelodealarcon.org, así como a la Policía Municipal y a cualquier organismo, o entidad y/o empresa afectada.*
14. *Durante la ejecución de las obras las posibles afecciones que se puedan producir se resolverán con las protecciones adecuadas y las derivaciones provisionales que fuesen necesarias.*
15. *Serán por cuenta del solicitante la conservación, mantenimiento y limpieza permanente de la zona de las obras y de los elementos de la carretera a los que se afecte durante su ejecución y hasta la recepción de las obras por el Ayuntamiento.*
16. *En la zona afectada por las obras, no se podrá situar ningún obstáculo que disminuya la visibilidad de la carretera poniendo en riesgo la seguridad vial y el tráfico.*
17. *La maquinaria, los materiales y los productos resultantes de las excavaciones o demoliciones, desmontajes y demás trabajos a realizar no invadirán el tramo de la carretera que esté en servicio según las fases de obra.*
18. *En materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, las obras deberán señalizarse y protegerse de manera que garanticen la seguridad física de los peatones y cumplirán los requisitos establecidos en la Norma 8 del Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Asimismo, el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo de las obras garantizará la correcta conservación de los elementos que permiten su accesibilidad, permitiendo, en todo momento, que su uso resulte operativo.*
19. *Por último, respecto al espacio a ocupar durante la ejecución de las obras, como se trata de una calzada con dos carriles por sentido, se limitará al espacio de 2/3 del carril exterior. Debiéndose señalizar el carril cortado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carreteras 8.3-IC de Señalización de Obras.*

SEGUNDO. – Denegar la Licencia de ejecución obras de miniglorieta (Fase 2) en Avda. Luis García Cereceda, 7, presentada por La Finca Somosaguas Golf S.L., en base a lo señalado en los Informes Técnicos.

TERCERO. - Notifíquese al interesado el presente acuerdo y comuníquese a la Gerencia de Urbanismo, al Departamento de Patrimonio, a la Policía Municipal y al Órgano de Gestión Tributaria.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD Y POZUELO 2030

4. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL Y APARATAJE DE GIMNASIA ARTÍSTICA DEL PABELLÓN CUBIERTO EL PRADILLO, EXPTE. 2023/PAS/003

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de mayo de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 5 de mayo de 2023, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- El Concejal de Medio Ambiente, Movilidad y Deporte ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL Y APARATAJE DE GIMNASIA ARTÍSTICA DEL PABELLÓN CUBIERTO EL PRADILLO, Expte. 2023/PAS/003, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo y todos los lotes del contrato asciende a la cantidad de 95.669,00 € IVA no incluido (115.759,49 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de 45 días. El valor estimado del contrato asciende a 95.669,00 €.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Pista de suelo y pista de tumbling. Presupuesto máximo de licitación: 73.000,00 € IVA no incluido (88.330,00 € IVA incluido).

Lote 2: Plataforma de saltos, dos trampolines y dos colchonetas. Presupuesto máximo de licitación: 10.400,00 € IVA no incluido (12.584,00 € IVA incluido).

Lote 3: Material auxiliar de aprendizaje y ayudas. Presupuesto máximo de licitación: 12.269,00 € IVA no incluido (14.845,49 € IVA incluido).

Acompaña memoria justificativa firmada por el Coordinador General de Actividades de Deportes en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2023/PAS/003, en el que figura la siguiente documentación:

- *Propuesta de inicio de expediente del Concejal de Medio Ambiente, Movilidad y Deporte.*
- *Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Coordinador General de Actividades de Deportes.*
- *Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Retención de crédito.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 115.759,49 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3421.63300 INSTALACIONES DEPORTIVAS. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE., del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, NºOp: 220230003029, y con el siguiente desglose por lote del contrato:

<i>Lote nº</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>1</i>	<i>2023</i>	<i>88.330,00 €</i>
<i>2</i>	<i>2023</i>	<i>12.584,00 €</i>
<i>3</i>	<i>2023</i>	<i>14.845,49 €</i>

Cuarto.- Se ha emitido informe de fiscalización previa por la Interventora General nº377/2023 de 4 de mayo de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5E70 3228 442P 2X4F 03NF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I00X1	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/60

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de suministros a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2023/PAS/003 SUMINISTRO DE MATERIAL Y APARATAJE DE GIMNASIA ARTÍSTICA DEL PABELLÓN CUBIERTO EL PRADILLO, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo y todos los lotes del contrato asciende a la cantidad de 95.669,00 € IVA no incluido (115.759,49 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de 45 días.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 115.759,49 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3421.63300 INSTALACIONES DEPORTIVAS. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE., del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, y con el siguiente desglose por lote del contrato:

Lote nº	Anualidad	Importe (IVA incluido)
1	2023	88.330,00 €
2	2023	12.584,00 €
3	2023	14.845,49 €

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2023

El expediente ha sido examinado en la sesión de 29 de mayo de 2023 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones judiciales firmes correspondientes al mes de marzo y abril de 2023, siguiente:

LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDADES

1. *EXPEDIENTE ACT/2022/124 – Declaración de INEFICACIA de declaración responsable de funcionamiento para CAFÉ – BAR en AVENIDA DE EUROPA nº 11 A – LOCAL 10, presentada por STARBUCKS COFFEE ESPAÑA S.L.*
2. *EXPEDIENTE LRU/2018/1327 y ACT/2022/137 – Licencia urbanística de actividad para CAMPO DE GOLF y licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE MANTENIMIENTO EN CAMPO DE GOLF EN LA PARCELA DPS (AVENIDA LUIS GARCIA CERECEDA nº 7 - ZONA 03, PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL UZ 3.7-01 “CASABLANCA”), tramitada a instancias de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.*
3. *EXPEDIENTE LRU/2020/1220 y ACT/2023/60 – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y SALVA ESCALERAS y de actividad para INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS ZOMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS sito en CALLE DE LA TIERRA nº 1, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE DE LA TIERRA nº 1.*
4. *EXPEDIENTE LRU/2021/837, LRU/2022/1209 y ACT/2021/245 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A CAPILLA EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, sita en la CARRETERA DE POZUELO A MAJADAHONDA (M-515) – KM. 1,800, tramitada a instancias de la FUNDACIÓN UIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA y declaración de INEFICACIA de declaración responsable de obras presentada para MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CIMENTACION DEL EDIFICIO.*
5. *EXPEDIENTE LRU/2022/1085 y ACT/2022/270 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA Y GARAJE – APARCAMIENTO en AVENIDA DEL CAMPO nº 18 A, tramitada a instancias de MACHE REALSTATE S.L.*
6. *EXPEDIENTE LRU/.../... – Licencia urbanística para LEGALIZACIÓN de obras de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...*
7. *EXPEDIENTE LRU/.../... – Licencia urbanística para LEGALIZACIÓN de obras de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FILA sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...*
8. *EXPEDIENTE LRU/2020/409 – Licencia urbanística de obras para DEMOLICION DE EDIFICIO DE USO INDUSTRIAL en CALLE SAN JOSÉ OBRERO nº 20, tramitada a instancias de ZEDANT SAN JOSÉ S.L.*
9. *EXPEDIENTE LRU/.../... – Rectificación de error en licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., concedida a .../...*
10. *EXPEDIENTE LRU/2021/796 – Licencia urbanística de parcelación (AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE PARCELAS) de las parcelas sitas en CALLES LÉRIDA nº 9 y 9B y CAMINO DE HÚMERA nº 32 A y B, tramitada a instancias de MORTGAGE INVERSIONES S.L.*
11. *EXPEDIENTE LRU/2021/797 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PISCINAS en CALLES LÉRIDA nº 9 y 9B y CAMINO DE HÚMERA nº 32 A y B, tramitada a instancias de MORTGAGE INVERSIONES S.L.*
12. *EXPEDIENTE LRU/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../...*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5E70 3228 442P 2X4F 03NF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I00X1	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/60

13. EXPEDIENTE LRU/2022/1224 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y DOS PISCINAS en CALLE NALÓN nº 4, tramitada a instancias de KSK LUXURY REAL ESTATE PAL S.L.U.
14. EXPEDIENTE LRU/2022/1558 – Licencia urbanística de parcelación para SEGREGACIÓN de parcelas en CALLE NALÓN nº 4, tramitada a instancias de KSK LUXURY REAL ESTATE PAL S.L.U.
15. EXPEDIENTE LRU/.../... – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS y TRES PISCINAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../... y otros.
16. EXPEDIENTE LRU/2022/2306 – Declaración de INEFICACIA de declaración responsable de primera ocupación y funcionamiento de CENTRO COMERCIAL en AVENIDA LUIS GARCIA CERECEDA, 5 (PARCELA TCH DEL PLAN PARCIAL SECTOR UZ 3.7 - 01), presentada por LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
17. EXPEDIENTES LRU/2019/1367, ACT/2021/286 y ACT/2022/109 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 5 VIVIENDAS Y UN APARTAMENTO CON INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES, TRASTEROS Y GARAJE COMUNITARIO en CALLE DE LA GUÍA nº 2, tramitada a instancias de GLOBAL NOLDOR S.L.
18. EXPEDIENTE LRU/2022/827 – Licencia urbanística de obras para EJECUCIÓN DE SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS en CALLE AVUTARDA nº 24, tramitada a instancias de NORTH KENSINGTON S.L.
19. EXPEDIENTE LRU/2022/1075 – Licencia urbanística de parcelación (AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN) de las parcelas sitas en AVENIDA DEL CAMPO nº 17 y 19, tramitada a instancias de SOMOSAGUAS HOUSES NATURA S.L.
20. EXPEDIENTE LRU/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y UNA PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
21. EXPEDIENTE LRU/.../... – Licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN) de parcela en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
22. EXPEDIENTE LRU/2022/1364 – Licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN DE PARCELAS) en CALLE DE LA GUÍA nº 2, tramada a instancias de GLOBAL NOLDOR S.L.
23. EXPEDIENTE LRU/.../... – Declaración de INEFICACIA de declaración responsable presentada para REPARACIÓN DE CUBIERTA DE PIZARRA en vivienda sita en CALLE .../..., tramada a instancias de .../....
24. EXPEDIENTE LRU/.../... – ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de la .../....
25. EXPEDIENTE LRU/2018/279 – Denegación de la LICENCIA DE ACTIVIDAD CON OBRAS PARA LA INSTALACION DE UN QUIOSCO DE HELADERIA Y REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL. SITO EN CALLE EDGAR NEVILLE S/N C.C. KINEPOLIS, tramitada a instancias BADINI GESTION, SL.

26. EXPEDIENTE ACT/2021/383 – Denegación de la AUTORIZACION DE LA TERRAZA/VELADOR EN SUELO PUBLICO PARA EL CAFÉ-BAR “JUANCHOS BBQ” sito en la AV DE EUROPA, 15, portal 5, local 2B, tramitada a instancias JUANCHOS BBQ CATERING S.L.
27. EXPEDIENTE ACT/2022/454 – Declaración de Ineficacia de la DECLARACION RESPONSABLE DE LA RENOVACION DE LA TERRAZA/VELADOR EN SUELO PUBLICO PARA EL RESTAURANTE “LA PARRILLA LAS BRASAS” sita en la PLAZA HUMERA LUIS GARCIA BERLANGA, 3 LOCAL A, tramitada a instancias EN UN PISSPASS RESTAURACION S.L.
28. EXPEDIENTE ACT/2022/498 – Declaración de Ineficacia de la DECLARACION RESPONSABLE DE AUTORIZACION TERRAZA/VELADOR EN SUELO PRIVADO PARA LA CAFETERIA “PANOD” sita en C/AQUILON, 2 LOCAL 5 tramitada a instancias GOOD AND PROPER BREAD S.L.
29. EXPEDIENTE ACT/2022/490 – Declaración de Ineficacia de la DECLARACION RESPONSABLE DE LA RENOVACION DE LA TERRAZA/VELADOR EN SUELO PRIVADO LA CAFETERIA-PASTELERIA “MALLORCA” sita en la AV DE EUROPA, 26, tramitada a instancias MALLORCA CHOCOLATE S.L.
30. EXPEDIENTE ACT/2023/5 – Declaración de Ineficacia de la DECLARACION RESPONSABLE DE LA RENOVACION TERRAZA/VELADOR EN SUELO PRIVADO AÑO 2023 PARA EL BAR-CAFETERIA “DOND SIEMPRE” sito en AVDA EUROPA, 9 LOCAL 10, tramitada a instancias de NK PROYECTOS SL
31. EXPEDIENTES LRU/2021/899 y ACT/2022/254 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL DE CINCO APARTAMENTOS CON INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES en CALLE OLIVAR nº 2, tramitada a instancias de OMNIBUS REAL STATE S.L.
32. EXPEDIENTE LRU/.../... – DESESTIMACIÓN del recurso potestativo de reposición formulado por .../..., frente a denegación presunta de licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ADOSADA sita en AVENIDA .../....
33. EXPEDIENTE LRU/.../... – DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ADOSADA sita en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../...
34. EXPEDIENTE LRU/.../... – Declaración de INEFICACIA de declaración responsable presentada para ejecución de obras consistentes en REHABILITACIÓN DE VIVIENDA sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
35. EXPEDIENTE LRU/.../... – Corrección de ERROR en licencia urbanística de obras y actividad concedida a .../..., para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE Y PISCINA en .../....
36. EXPEDIENTE LRU/.../... – Prórroga para el inicio de obras de construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA, en CALLE .../..., solicitada por .../....
37. EXPEDIENTE LRU/2021/1007 – DESESTIMACIÓN del recurso de reposición formulado por STATHERA VIMATA S.L. frente a resolución denegatoria de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en AVENIDA DEL CAMPO nº 7.
38. EXPEDIENTE LRU/2021/1018 – DESESTIMACIÓN del recurso de reposición formulado por ACPM FAM S.L. frente a resolución denegatoria de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en CALLE GATO nº 6.
39. EXPEDIENTE LRU/2022/423 – Corrección de ERROR en licencia urbanística de obras y actividad concedida a LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L., para CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA CASA CLUB DE CAMPO DE GOLF en AVENIDA LUIS GARCÍA CERECEDA nº 5B.
40. EXPEDIENTE LRU/2023/424 – ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en CALLE COLONIA SANTA TERESA nº 7, tramitada a instancias de CRIMSON ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.
41. EXPEDIENTE LRU/.../... – Licencia urbanística de tala en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5E70 3228 442P 2X4F 03NF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I00X1	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/60

42. EXPEDIENTE ACT2021/236 – Licencia urbanística de actividad con obras para AMPLIACIÓN DE BAR – RESTAURANTE en VÍA DE LAS DOS CASTILLAS nº 23 – LOCAL 28, tramitada a instancias de BUDA BUSINESS S.L.
43. EXPEDIENTE LRU/2021/840, LRU/2023/205 y ACT/2021/246 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERDIDAD FRANCISCO DE VITORIA, sita en la CARRETERA DE POZUELO A MAJADAHONDA (M-515) – KM. 1,800, tramitada a instancias de la FUNDACIÓN UIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA y declaración de INEFICACIA de declaración responsable de obras presentada para ESTRUCTURA BAJO RASANTE.
44. EXPEDIENTE LRU/2018/1207 – DENEGACIÓN de prórroga para el inicio de las obras de CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA CON GARAJE – APARCAMIENTO en CALLE SANTANDER nº 1, solicitada por EMPRESA MEDIOAMBIENTAL DE DESARROLLOS SOSTENIBLES S.L.
45. EXPEDIENTE LRU/.../... – Aceptación de DESISTIMIENTO de declaración responsable para INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO en cubierta de vivienda sita en CALLE .../..., presentada por .../....
46. EXPEDIENTE LRU/2021/765 – Prórroga para el inicio de obras de construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA Y GARAJE en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 121, solicitada por NEW WINDS GROUP S.L.
47. EXPEDIENTES LRU/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON DEMOLICIÓN DE LA EXISTENTE en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
48. EXPEDIENTE LRU/.../... – Aceptación de DESISTIMIENTO de declaración responsable para INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA CON CONEXIÓN A RED en AVENIDA .../..., presentada por .../....
49. EXPEDIENTE LRU/.../... – Licencia urbanística de obras para REPARACIÓN DE CUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR CON ADECUACION DE LA MISMA A LA NORMATIVA URBANÍSTICA, en .../..., tramitada a instancias de .../....
50. EXPEDIENTE LRU/.../... – Licencia urbanística de obras para REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
51. EXPEDIENTE LRU/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y UNA PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
52. EXPEDIENTE LRU/2022/2264 – ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en CALLE DOCTOR CORNAGO nº 43, solicitado por COOPERATIVA DE VIVIENDAS DIVISA VERDE SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.
53. EXPEDIENTE ACT/2021/86 – Licencia urbanística de actividad con obras para IMPLANTACIÓN DE BAR – RESTAURANTE en CALLE PICO DEL NEVERO nº 4 – LOCALES 2 y 3 (con entrada por AVENIDA NAVACERRADA), tramitada a instancias de ALTAJOCRIS S.L.

54. EXPEDIENTE ACT/2022/513 – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de actividad de CENTRO COMERCIAL sito en AVENIDA LUIS GARCÍA CERECEDA nº 5, tramitada a instancias de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
55. EXPEDIENTE LRU/.../... – Aceptación de DESISTIMIENTO de declaración responsable para CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA HACER ACCESIBLE ENTRADA A VIVIENDA sita en CALLE .../..., presentada por .../....
56. EXPEDIENTE LRU/2022/593 – Licencia urbanística de parcelación para SEGREGACIÓN, EN DOS APARTAMENTOS, de local sito en CALLE COSTANILLA DEL OLIVAR nº 6 – BAJO – PUERTA D, tramitada a instancias de CONSTRUCCIONES CLEMON S.L.
57. EXPEDIENTE LRU/2022/666 – Licencia urbanística de obras para ejecución de SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS en CARRETERA DE HÚMERA nº 96, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARRETERA DE HÚMERA nº 96.
58. EXPEDIENTE LRU/.../... – Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
59. EXPEDIENTES LRU/2020/1822 – Declaración de ineficacia de declaración responsable para la primera ocupación y funcionamiento de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE Y PISCINA sita en CALLE VALLADOLID nº 29, tramitada a instancias de PAUDONZA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.
60. EXPEDIENTE LRU/2023/588 – Licencia urbanística de tala en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 - PARCELA 28, tramitada a instancias de FRÁGOLE REAL ESTATE S.L.U.
61. EXPEDIENTE LRU/2019/616 – Desistimiento de la LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA INSTALACION DE UNAS OFICINAS sitas en CALLE VIRGILIO, 2 – 3º B A tramitada a instancias TENNANT SALES & SERVICES SPAIN S.A.
62. EXPEDIENTE ACT/2021/210 – ESTIMACIÓN parcialmente el recurso de reposición formulado frente a resolución denegando la licencia urbanística de actividad con obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL para implantación de RESTAURANTE y de licencia para instalación de terraza de veladores aneja a local sito en AVENIDA DE EUROPA nº 12 – P2 – LOCAL 21, presentado por BOGGUT2019 S.L.
63. EXPEDIENTE ACT/2022/112 – Desistimiento de la LICENCIA DE ACTIVIDAD CON OBRAS PARA LA INSTALACION DEL CAFÉ-BAR “KAYALAR” sito en la PLAZA DEL GOBERNADOR, 1 BAJO IZDA tramitada a instancias TOBO KAYA S.L.
64. EXPEDIENTE LRU/2022/929 – INEFICACIA de declaración responsable de obras para ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA EN VIVIENDA sita en CALLE SANCHIDRIÁN nº 57, presentada por VENANDI PROYECTOS S.L.
65. EXPEDIENTE ACT/2021/86 – Desistimiento de la LICENCIA DE ACTIVIDAD CON OBRAS PARA LA INSTALACION DEL CAFÉ-BAR “KAYALAR” sito en la PLAZA DEL GOBERNADOR, 1 BAJO IZDA tramitada a instancias TOBO KAYA S.L.
66. EXPEDIENTE ACT/2022/533 – Declaración de Ineficacia de la DECLARACION RESPONSABLE DE LA RENOVACION DE LA TERRAZA/VELADOR EN SUELO PRIVADO PARA EL AÑO 2023 DE LA CAFETERIA “STARBUCKS” sita en AV DE EUROPA, 11ª LOCAL 10, tramitada a instancias STARBUCKS COFEE ESPAÑA S.L.
67. EXPEDIENTE ACT/2022/389 – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de actividad para INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS ZOMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS en AVENIDA LUIS GARCÍA CERECEDA nº 7 – BLOQUE 1, concedida a LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
68. EXPEDIENTE ACT/2022/397 – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de actividad para INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS ZOMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS en AVENIDA LUIS GARCÍA CERECEDA nº 7 – BLOQUE 3, concedida a LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.

SERVICIOS JURÍDICOS



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5E70 3228 442P 2X4F 03NF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I00X1	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/60

1	UJR/.../...	Restauración del orden jurídico por obras sin licencia en la calle .../...	.../...
2	UJR/2023/63	Orden de ejecución por el estado deficiente muro perimetral y edificación por el estado deficiente del muro situado en la calle Caballo, 4	NOVOMAX FINANCE CORPORATION SPAIN, SL
3	UJR/.../...	Suspensión del plazo máximo para resolver procedimiento restitutorio de la legalidad urbanística en calle .../...	.../...
4	UJR/.../...	Justificación para inscripción registral de la situación urbanística de las edificaciones en la calle .../...	.../...
5	UJR/.../...	Justificación para inscripción registral de la situación urbanística de las edificaciones en la calle .../...	.../...
6	UJR/.../...	Justificación para inscripción registral de la situación urbanística de las edificaciones en la calle .../...	.../...
7	UJR/.../...	Justificación para inscripción registral de la situación urbanística de las edificaciones en la calle .../...	.../...
8	UJR/2023/97	Orden ejecución cerramiento en mal estado de la parcela en el colegio del Buen Consejo, en Paseo de La Concepción, 12	COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO
9	UJR/.../...	Justificación para inscripción registral de la situación urbanística de las edificaciones en la calle .../...	.../...
10	UJR/.../...	Justificación para inscripción registral de la situación urbanística de las edificaciones en la calle .../...	.../...
11	UJR/.../...	Justificación para inscripción registral de la situación urbanística de las edificaciones en la Avenida .../...	.../...

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada**.

6. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO, URGENTES

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 31 de mayo de 2023

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quisla

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga